

Nº de Orden	Nº de Polígono	Nº de Parcela	Titular	Tipo de Terreno	Superficie (m²)
1	2	179	JOSÉ FERNÁNDEZ MOLINA	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	51,34
2	1	339	JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	8,43
3	1	338	AYUNTAMIENTO DE CÓBDAR	E - PASTOS	69,60
4	2	172	ÁNGEL CORTÉS SÁNCHEZ	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	71,07
5	2	9b	FEDERICO CASTILLEJO ALONSO	I - IMPRODUCTIVO	518,25
6	2	17b	ANTONIO AGUILERA	AM ALMENDRO SECANO	64,40
7	2	9a	FEDERICO CASTILLEJO ALONSO	EDIFICACIÓN	71,70
8	2	7a	PEDRO CAPEL CALANDRIA	E - PASTOS	42,62
9	2	8a	GABRIEL SÁNCHEZ	E - PASTOS	9,58
10	2	6	JOSÉ CASTILLEJO CAPEL	E - PASTOS	297,34
11	1	336b	BERNARDINO YEPES CORTÉS	NR AGRIOS REGADÍO	10,63
12	1	336a	BERNARDINO YEPES CORTÉS	OR OLIVOS REGADÍO	25,71
13	2	5	ENCARNACIÓN MOLINA CAPEL	E - PASTOS	1023,64
14	1	329a	CARMEN CORTÉS GRANERO	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	139,72
15	1	254	JOSÉ AGUILERA SOLER	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	93,87
16	1	253a	ELISA YEPES ALONSO	CR-LABOR Ó LABRADIO REGADÍO	47,91
17	1	329b	CARMEN CORTÉS GRANERO	E - PASTOS	385,15
18	1	233c	MIGUEL SORIANO YEPES	C-LABOR Ó LABRADIO SECANO	495,26
19	1	233b	MIGUEL SORIANO YEPES	EDIFICACIÓN	72,33
20	1	233a	MIGUEL SORIANO YEPES	E - PASTOS	778,24
21	1	232	ELISA CORTÉS CORTÉS	E - PASTOS	203,50
22	1	231b	MIGUEL SORIANO YEPES	E - PASTOS	426,36
23	1	231a	MIGUEL SORIANO YEPES	C-LABOR Ó LABRADIO SECANO	27,19
24	2	4b	CRISTÓBAL MOLINA	O - OLIVOS SECANO	210,45

Almería, 12 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras Clave: 2-AL-0120.

Expediente de Expropiación Forzosa por el Procedimiento de Urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vícar. Tramo: Variante de El Parador.

Clave: 2-AL-0120.

Términos municipales: Roquetas de Mar y Vícar (Almería).

EDICTO

Aprobado el proyecto de referencia 3.3.03 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos

casos, en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 1.8.03, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los términos municipales, en los días y horas que se indican en la relación adjunta, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del Representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares

y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiese podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Finca nº	PROPIETARIO	Domicilio	Superficie m2/m3/ml
Día 21 de Septiembre de 2004 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de ROQUETAS DE MAR			
4	URCI,S.L.	C/ Granada, 63 Almería	
91	MENDOZA MONTERO,S.A.	Pas Marítimo, 4 ROQUETAS	
97	VIASNECO U.T.E.	Ctra. Alicún, km. 7 ROQUETAS	
98	LÓPEZ RODRIGUEZ, MARIA	Parque Nicolas Salmerón, 49 ALMERIA	
99	QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO	DESCONOCIDO	
Día 22 de Septiembre de 2004 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de VICAR			
6	AGUAS SAN ISIDRO, S.L.	Avda. Europa, 319 LA MOJONERA	20.701
7	VARGAS FERNANDEZ, ROSENDO	Ctra.Roquetas 385 EL PARADOR	387
11	VARGAS FERNANDEZ, ROSENDO	Ctra. Roquetas, 385 EL PARADOR	396
8	CONSEJERIA AGRICULTURA Y PESCA (IARA)	Hermanos Machado, 4 ALMERIA	487
9	CÁRCELES DÍAZ, JOSÉ	Ctra. Málaga, 18 EL PARADOR	2.462
12	VARGAS FERNANDEZ, ENRIQUE	Ctra.Alicún, 389 ROQUETAS	1.493
22	VARGAS FERNANDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicún,389 ROQUETAS	675
27	VARGAS FERNANDEZ, ENRIQUE	Ctra. Alicún,389 ROQUETAS	6.132
14	ARCHILLA FERNANDEZ, MANUEL	C/ San Esteban, 28 LA GANGOSA-VICAR	2.521
15	ARCHILLA CORZO, DEMETRIO Y ARCHILLA FERNANDEZ, MANUEL	Alcazaba, 13 ROQUETAS	2.719
Día 23 de Septiembre de 2004 a partir de las 10:30 horas en Ayuntamiento de VICAR			
16	MANZANO GUALDA, ANTONIO	Villaspesa, 1 VICAR	208
17	MANZANO VALENTIN, JOSÉ ANTONIO	Maestro Padilla, 13-F VICAR	17
19	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	533
20	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	886
21	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	6.235
24	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	139
25	SANCHEZ SANCHEZ, MIGUEL	Avda.Carlos III,111 EL PARADOR	416
26	ESTEBAN DIAZ, RAFAEL	Doctor Fleming, 25 EL PARADOR	4.433
28	BAUTISTA TORRES, JOSÉ ANTONIO	Cervantes, 60 EL PARADOR	1.537
29	GOMEZ CORTES, JUAN	Diseminado de las Canteras, 51 VICAR	2.587
30	LOPEZ MARTINEZ, JOSE	Avda. Pablo Picasso, 55 ROQUETAS	6.542
31	PELEGRIÑA MINGORANCE, EMILIO	Almería, 8 EL PARADOR	366

Almería, 13 de julio de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 5 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera, provincia de Málaga (Expte.: MA-98/090-V).

Expediente: MA-98/090-V, apertura de plazo para solicitar Viviendas de Promoción Pública en Antequera, provincia de Málaga.

A N U N C I O

Acuerdo de 25 de julio de 2004, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura de plazo oficial de admisión de solicitudes de Viviendas de Promoción Pública en la localidad de Antequera, provincia de Málaga, bajo expediente: MA-98/090-V.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 25 de junio de 2004, ha quedado abierto al público durante un (1) mes, a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 58 Viviendas de Promoción Pública en Antequera, provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.1991), sobre adjudicación de Viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado. En ningún caso podrá adjudicarse una Vivienda de Promoción Pública a unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (S.M.I.), conforme al artículo 37 del Decreto 127/2002, de 17 de abril (BOJA núm. 46, de 20.4.2002), por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se establecen medidas especiales en relación con los programas regulados en el mismo.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- 54 Viviendas para cupo general.
- 2 Viviendas para minusválidos.
- 2 Viviendas tuteladas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 5 de julio de 2004.- La Secretaria de la C.P.V., Yolanda Florido Padial.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en su sesión 10/03, de 13.11.03, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

EM-ARD-7: Expediente de Modificación de elementos de las NN.SS. de Ardales, relativo al sector UR-5, promovido por el Ayuntamiento.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Texto Refundido de la Ley del Suelo, la Ley 1/1997, de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los Reglamentos de desarrollo, se acuerda:

- 1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Ardales, relativo al sector UR-5, promovido por el Ayuntamiento.
- 2.º Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y proceder a su publicación en el BOP, con indicación de que frente al mismo, que gota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, la presente se extiende con anterioridad a la aprobación definitiva del acta.

Málaga, 13 de noviembre de 2003.- El Vicepresidente 2.º de la Comisión, José María Ruiz Povedano.